

Política de la Biblioteca Regional del Valle de Yakima

USO DE SALAS DE REUNIONES

PROPÓSITO

Las Bibliotecas del Valle de Yakima ofrecen el uso de sus salas de reuniones en cualquiera de sus bibliotecas comunitarias de acuerdo con la misión del distrito bibliotecario de promover la enseñanza durante toda la vida y una ciudadanía informada mediante la provisión sin coste del acceso abierto y completo a una gran variedad de ideas e información.

La política sobre las Salas de Reuniones establece las indicaciones y los trámites para el uso de las salas de reuniones en las instalaciones de las bibliotecas comunitarias.

POLÍTICAS

Indicaciones generales

La gerente de la sucursal, supervisora de la biblioteca comunitaria, o una ayudante bibliotecaria encargada de la biblioteca comunitaria donde se encuentre la sala de reuniones tiene la responsabilidad de ejecutar esta política y de mantener las listas de reservas.

El uso de la sala de reuniones de las Bibliotecas del Valle de Yakima por cualquier grupo u organización supone la aceptación de los términos de esta política.

Las salas de reuniones están diseñadas para satisfacer las necesidades generales de información, educativas, culturales y cívicas, incluyendo las actividades tales como los grupos de discusión, comisiones, foros, conferencias, seminarios, exhibiciones, exposiciones, horas de cuentos, espectáculos de marionetas, películas y reuniones.

Elegibilidad

Las salas de reuniones de las bibliotecas se usan para los programas patrocinados por la Biblioteca, los Amigos de los grupos Bibliotecarios, u otras organizaciones Bibliotecarias. Cuando las salas de reuniones no son usadas por la Biblioteca o alguna organización Bibliotecaria, el lugar estará disponible para el uso por parte del público en igualdad de condiciones, sin tomar en cuenta las creencias o afiliaciones de los individuos o grupos que soliciten su uso.

Los tribunales federales han reconocido de forma continua que la biblioteca pública debe ser un foro público limitado. WAC 390-05-271 clarifica que RCW 42.17.130 no prohíbe que una agencia pública haga disponibles las instalaciones tales como las salas de reuniones sin motivos discriminatorios y a base de la igualdad para usos políticos.

De conformidad con este marco legal, es la política de las Bibliotecas del Valle de Yakima permitir el uso de sus instalaciones para usos políticos sin motivos discriminatorios y a base de la igualdad, con las restricciones en cuanto a la hora y el lugar que sean necesarias para la ordenada realización de las operaciones normales de una biblioteca pública.

Los grupos o las organizaciones con fines lucrativos que soliciten o vendan proyectos o servicios no tienen derecho al uso de las salas de reuniones del distrito bibliotecario.

El permiso se le negará a cualquier organización o reunión cuyo objetivo sea ilegal, la conducta de la cual interferiría con el buen funcionamiento de la biblioteca, o cuya actividad no venga patrocinado por un adulto legalmente responsable que se haya inscrito con la Biblioteca para el uso de la sala de reuniones.

Aprobación

El uso de las salas de conferencias del distrito bibliotecario no constituye la aprobación por parte de las Bibliotecas del Valle de Yakima de los puntos de vista expresados por los participantes en el programa. Las publicidades o los anuncios que impliquen tal aprobación no se permiten.

Solicitar, ventas, admisión

El solicitar, las tarifas de entrada u otros cargos, las actividades de recaudación de fondos y/o las ventas no se permiten, salvo en el caso de su cobro o realización por las Bibliotecas del Valle de Yakima, la Fundación de Bibliotecas del Valle de Yakima, y los Amigos de la Biblioteca o los consejos bibliotecarios locales. Se permite la venta de libros, CDs y otros artículos escritos o hechos por autores o artistas cuando lo mismo forma parte de un programa del distrito bibliotecario, sujeto a la discreción del Director Ejecutivo.

El uso de la biblioteca

Los programas del distrito bibliotecario tendrán preferencia en la programación. La Biblioteca se reserva el derecho de cambiar o cancelar la reserva de una sala de reuniones en cualquier momento con el fin de usar la sala de reuniones para programas o eventos patrocinados por la biblioteca. La mayor antelación posible se le(s) dará al/a los grupo(s) afectado(s) por el cambio, y se les recomendará otro lugar si lo mismo es posible.

Asistencia de representantes de la biblioteca

El personal del distrito bibliotecario podrá asistir a u observar la reunión o actividad en cualquier momento.

El fumar y las bebidas alcohólicas

No se permiten el fumar y el consumo de bebidas alcohólicas.

Reservas

Las solicitudes del uso de una sala de reuniones se pueden hacer en persona, por teléfono, carta, email o fax al completar el formulario necesario. Las solicitudes se tramitarán por orden de su recepción.

Una sala de reuniones del distrito bibliotecario no podrá considerarse un lugar permanente de reuniones de un grupo u organización. Una biblioteca comunitaria no se puede usar como la dirección postal de un grupo o una organización.

Un aviso de cancelación se debe dar lo antes posible. Tras el transcurso de (30) minutos, un grupo o una organización puede perder su reserva en el caso de que no llegue a la hora programada.

Si un grupo o una organización no llega para dos (2) reuniones consecutivas y no llama para cancelarlas, todas las reservas futuras se cancelan hasta que el grupo o la organización llame para programarlas de nuevo.

El uso de las salas de reuniones no se programará fuera del horario de la biblioteca, salvo en el caso de hacer lo mismo las Bibliotecas del Valle de Yakima, la Fundación de Bibliotecas del Valle de Yakima, los Amigos de la Biblioteca, o los consejos bibliotecarios locales, con previo arreglo.

Los grupos o las organizaciones no podrán ceder sus reservas a otros grupos u otras organizaciones.

Indemnización del distrito bibliotecario

Cualquier grupo u organización que use una sala de reuniones se compromete a indemnizar y eximir de toda responsabilidad a las Bibliotecas del Valle de Yakima por las reclamaciones o los litigios relacionados con el uso de la sala de reuniones del distrito bibliotecario. Un grupo o una organización que use la sala de reuniones se compromete a asumir toda responsabilidad por cualesquier daños o perjuicios que puedan ocurrir a la instalación o a los equipos. El distrito bibliotecario no asume ninguna responsabilidad respecto a la propiedad personal que se lleve en una instalación del distrito bibliotecario.

Amenazas para la salud o seguridad

El distrito bibliotecario se reserva el derecho de limitar o prohibir en cualquier momento el uso de la sala de reuniones cuando lo mismo representa una

amenaza para la salud o seguridad de los usuarios de la biblioteca o para el uso ordenado de una biblioteca comunitaria. La inclusión de información falsa en el formulario de reserva de una sala de reuniones resultará en la revocación automática e inmediata del permiso correspondiente.

[Daños y perjuicios](#)

Al individuo que firme el formulario de reserva de una sala de reuniones, así como a los miembros del grupo o de la organización conjuntamente, les corresponderá la responsabilidad por cualesquier y todos los daños y perjuicios que puedan ocurrir como consecuencia del uso de la sala de reuniones y por la supervisión de todos los menores que participen en la actividad. En las reuniones de grupos juveniles debe haber un adulto presente en todo momento. Los jóvenes son menores con menos de 18 años de edad; los adultos tiene más de 18 años de edad.

[Uso de los laboratorios de equipos informáticos](#)

Los grupos o las organizaciones pueden usar los laboratorios de equipos informáticos (computadoras), siempre que todos los participantes o usuarios presenten Acuerdos Sobre el Uso del Internet firmados y que solamente se use el software proporcionado por el distrito bibliotecario en sus computadores.

[Cumplimiento con esta política](#)

El permiso de usar las salas de reuniones de las Bibliotecas del Valle de Yakima se les puede negar a los grupos o las organizaciones que no cumplan con esta política sobre las Salas de Reuniones y a cualquier grupo u organización que haga daño a la sala, a la alfombra, a los equipos, a las computadoras, a las paredes, a los muebles, o que moleste a otros.

[La Ley Sobre los Estadounidenses con Discapacidades](#)

Las salas de reuniones de las Bibliotecas del Valle de Yakima permiten el acceso por personas con discapacidades de acuerdo con la Ley Sobre los Estadounidenses con Discapacidades. A las organizaciones que usen las salas de reuniones de la Biblioteca se les obliga cumplir con la Ley Sobre los Estadounidenses con Discapacidades al acomodar razonablemente a las personas con discapacidades.

[Salas de reuniones que sean propiedad de otras autoridades](#)

A las salas de reuniones del distrito bibliotecario que se encuentren en una instalación que sea propiedad de otra autoridad se les puede aplicar indicaciones adicionales respecto a su uso.

Adoptada: 24 de julio de 2001

Revisada: 26 de febrero de 2008